

# COMUNICACIÓN Y NIÑEZ: APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS

## AUTORAS

María Noel Rosa	Facultad de Periodismo y Comunicación Social Universidad Nacional de La Plata Argentina
Teresita Calvo Foxley	RadioEduca Chile

## Resumen

### Palabras clave

comunicación  
niñez  
políticas públicas  
derechos

El Proyecto de Investigación «Comunicación y Niñez: aportes a las políticas públicas y a un nuevo paradigma sobre infancia» se propone investigar cómo la producción de mensajes con colectivos de niñas/os incide sobre las políticas públicas sobre infancia, aportando al pasaje del paradigma enfocado en la minoridad/patronato hacia el enfoque desde los derechos. El análisis estará centrado en procesos comunicativos/educativos que se llevan adelante desde la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata. Las experiencias seleccionadas se desarrollan desde la unidad académica mencionada en zonas rurales y periferias urbanas y en distintos niveles del estado, aportando a la relación dialógica universidad/sociedad-estado que posibilita nuevos horizontes de desarrollo.

Este análisis busca construir investigaciones que posibiliten el pasaje de una mirada de los estudios sobre comunicación y niñez centrada en los niños como audiencias o consumidores a un modo de abordaje centrado en los niños como productores de sus propios relatos.

## PROYECTO

COMUNICACIÓN Y NIÑEZ: APORTES A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y A UN NUEVO PARADIGMA SOBRE INFANCIA.

## INSCRIPCIÓN

PROYECTO PROMOCIONAL  
DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (PPID)  
Facultad de Periodismo  
y Comunicación Social - UNLP

## INTEGRANTES

María Noel Rosa  
María Gabriela Wahnnon Silva  
Sebastian Novomisky  
María Belén Bolpe  
Pablo Andres Marco  
Alberto Leonardo Mendoza Padilla  
Viviana Ayelen Vicario  
Emiliano Agustín Cortina



Esta obra está bajo  
una Licencia Creative  
Commons Atribución-  
NoComercial-SinDerivar  
4.0 Internacional.



## COMUNICACIÓN Y NIÑEZ: APORTES A LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS

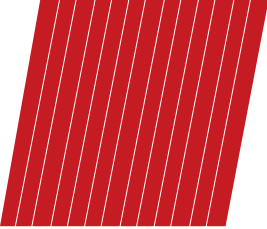
Si se considera lo planteado por Michel Foucault: «las prácticas sociales engendran dominios de saber que generan nuevos objetos, conceptos y técnicas que constituyen nuevos sujetos de conocimiento» (Foucault en Díaz y Heler, 1992: 56), como una premisa guía para el trabajo en lo social, es posible pensar que cada ciudadano, o más bien, cada actor social es un sujeto culturalmente activo, con experiencia y conocimientos; es decir, fuerza viva para el cambio.

En ese sentido, los niños y las niñas, debieran considerarse sujetos de conocimiento. Sin embargo, la mirada de la historia que tiende a invisibilizarlos, los vuelve víctimas del orden social, y carentes de recursos para aportar en la construcción de las sociedades. Esto supone no integrarlos como actores de su propia transformación y desaprovechar su potencial de cambio.

Es necesario entonces hacer un breve recorrido que permita entender cómo se han construido estas nociones en Latinoamérica que hoy permiten hablar de un paradigma de derechos.

### Los paradigmas como instituciones sociales en reproducción y cambio

Los paradigmas que han surgido en torno a la infancia son formulaciones teóricas con una larga historia, que incluyen una noción particular del concepto de infancia, y de ese modo proponen una mirada que termina guiando el accionar



del Estado, de la sociedad civil, de los individuos, y de los mismos/as niños/as sobre ellos/as mismos/as.

Los paradigmas sobre infancia y cualquiera en general son instituciones y como tal se construyen desde lo comunicacional, lugar donde se articulan los sentidos. Y es en las prácticas de los sujetos donde la institución se vuelve concreta, real.

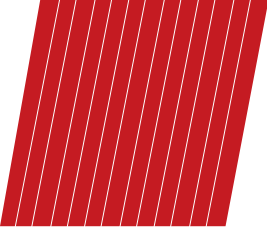
Es en el modo cómo se piensa a los niños y niñas a la hora de construir una política pública; en el trato con y hacia ellos/as; y en el lenguaje, en las palabras que se usan para referirse a la infancia, donde se observa la institución. Es muy distinto, por ejemplo, hablar de «menores», que de «niños, niñas y adolescentes»; o de «normalización», que «derechos». Las instituciones son entramados de sentidos que necesitan de la comunicación para reproducirse o cambiar.

Son además, construcciones históricas de actores/sujetos colectivos e individuales. Es necesario por tanto, observar el pasado para entender el presente; pues en la vida cotidiana se actualizan, reproducen y/o transforman las prácticas sociales.

Asimismo, es en esta cotidianidad donde las realidades sociales se objetivan y por ende, se tiende a perder las huellas de su historia. Esta objetivación actúa como limitante a los cambios, pues las prácticas están condicionadas a las «reglas» sociales, sin percibir que se está dentro de su estructura. Es la historia que actúa en forma de habitus, como diría Bordieu. Sin embargo, el sujeto no está totalmente determinado a lo social, a estos esquemas de percepción, apreciación y evaluación, pues este habitus es una disposición que da lugar a un conjunto de prácticas distintas. Es allí donde lo objetivo dialoga con lo subjetivo, y se producen los cambios.

Pero Bordieu habla más de reproducción que de cambio; es decir, para él, el individuo está mucho más sujetado a la estructura social que lo condiciona, que a su subjetividad. En el caso de la infancia, la forma en que los sujetos aprenden a relacionarse con los niños/as es el modo que define su acción. El habitus se transforma en un mecanismo de defensa contra el cambio, contra aquello que parece desconocido, que no es posible de interpretar desde los esquemas propios.

Siguiendo a Bordieu, se puede afirmar que actualmente se están disputando luchas simbólicas en el campo de la infancia,



juegos de poder por controlar el centro o núcleo de este campo, al que Bordieu llama “illusio”. El control se simboliza con el intento de instalar un discurso hegemónico sobre la infancia que sirva de estructura o piso a las prácticas en torno a los niños, niñas y adolescentes.

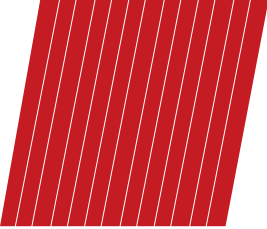
Distintos actores sociales disputan la hegemonía de los discursos, reconfigurando las lógicas de poder, el que desde la concepción de Foucault, no se entiende como una instancia negativa que tiende a reprimir, sino como fuerza movilizadora, instrumento estratégico de una transformación posible, que “produce cosas, induce placer, forma saber, produce discursos” (Foucault, *Microfísica del poder*, p. 182).

Esto ha permitido que el modo histórico en que se ha pensado la infancia se relativice y se amplíen los espacios de participación infantil, cuestionando o desnaturalizando la presencia o ausencia de la niñez en lo público.

## La construcción del concepto de infancia/niñez

La infancia, como noción, es una “construcción social (diferente en cada tiempo y geografía) que hace referencia a un estatus delimitado, incorporado dentro de una estructura social y manifestado en ciertas formas de conducta, todas ellas relacionadas con un conjunto concreto de elementos culturales (Jenks en Alfageme, Cantos, Martínez, 2003:19). De este modo, no hay un único modo de entender la infancia, y sus distintas nociones se reproducen y cambian, dependiendo del contexto y momento histórico. Los conceptos no son estáticos y en ellos hay una mezcla de sentidos sociales, políticos, económicos, históricos y jurídicos.

Según el sociólogo Jorge Álvarez Chuart, en el mundo Greco-romano no existía una palabra o una forma específica para describir a la niñez, y sólo se vinculaba este período de la vida con conceptos como “nutrir”, “criar”, y “engordar”. Asimismo, en la literatura de Platón se observan los primeros años de vida como “una posibilidad para convertirse en adulto y poder gobernar la polis. Platón describe a los menores de edad en términos de inferioridad, frente al varón adulto, ciudadano, y su consecuente imagen de lo no importante, lo accesorio, lo superfluo y lo prescindente” (Álvarez Chuart, 2010: 1).



El término “infantia” que proviene del latín, no buscaba referirse a la infancia sino a las personas con carencias de habla. Álvarez Chuart explica que en la Roma antigua las preocupaciones sobre la niñez se limitaban a temas de “fecundidad, la patria potestad, normativas respecto a educación y la institucionalidad social” (2010:1).

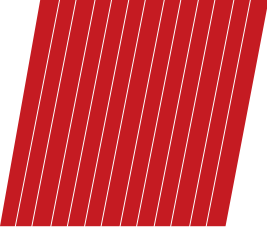
Por otro lado, una investigación de la Universidad de Buenos Aires señala que en la Antigüedad y en la Edad Media el niño era solo un objeto del padre y/o del Estado. El interés por sus derechos era escaso, y por ende, las tasas de mortalidad, muy altas. Asimismo, el sociólogo chileno agrega que el período considerado como niñez es breve, por lo que deben integrarse rápidamente al mundo adulto, desde el trabajo, hasta en la forma de vestir.

La Modernidad trae consigo algunos indicios de preocupación por la niñez. En el siglo XVIII los avances en la medicina, la higiene, el desarrollo de las ciudades y el crecimiento del Estado, ayuda a disminuir la mortalidad infantil, y elevar la fertilidad. “En este contexto, el niño(a) pasará paulatinamente a ser el centro de atención dentro de la familia, y ésta se organizará gradualmente como institución en torno al menor de edad. Al niño y la niña se le empieza a dar una importancia desconocida hasta entonces” (Álvarez Chuart, 2010: 2). Hasta ese momento el Estado aún no se convertía en un actor relevante.

Sin embargo, la preocupación era aparente, pues la Revolución Industrial trajo consigo el surgimiento del trabajo infantil, y la concepción de los niños/as como objetos de cambio, pues los padres comenzaron a darlos en alquiler a los dueños de las fábricas.

En Latinoamérica las cosas no eran muy distintas. Las migraciones europeas hacia el continente provocaron que a mediados del siglo XIX aumentara el número de niños abandonados que invadían los espacios públicos. “Esto aceleró la necesidad de encontrar un mecanismo específico de control y vigilancia. Y en 1899, en Illinois, Chicago, Estados Unidos, se crea el primer Tribunal de Menores, con el objetivo formal de rehabilitar, reformar y reinsertar en la sociedad a aquellos niños abandonados o delincuentes” (De la Iglesia; Velázquez; Piekarz, 2008: 325).

Es en ese contexto donde surge en la Argentina de 1919, la Ley de Patronato de Menores, impulsada por el doctor Luis



Agote, y que buscaba disminuir la conflictividad social que según las clases dominantes amenazaba la seguridad de las ciudades.

“Los niños pobres afeaban los grandes conglomerados urbanos haciendo de ellos centros no deseables para la recepción de la inmigración, y perjudicaban el proyecto de país de la generación del 80’. Existía la necesidad de sacar a la niñez de las calles y por un lado se sancionó la ley que dictaminaba la obligatoriedad de la escuela primaria en 1886 y por otro se posibilitó la suspensión de la patria potestad parental por parte del Estado instalando el tutelaje en casos de abandono moral y físico de la niñez. A partir del 1920 las políticas de protección de la niñez se instalaron en la desafiliación y en el encierro. La niñez fue objetivada y se la entendió como periodo de inmadurez del ser humano, época en la cual se puede modelar la conducta y se puede disponer del cuerpo y la voluntad según el proyecto del Estado, que era salvaguardado por el juez de menores” (Noceti, 2008).

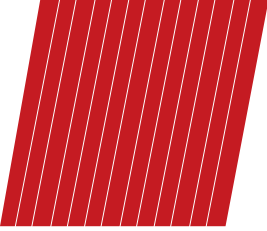
El historiador Jorge Rojas Flores considera que a comienzos del siglo xx ya estaba asentada la idea, por lo menos desde la institucionalidad, que era necesario asegurar un cierto bienestar material y espiritual a los niños. El autor es claro en señalar que esto no significó necesariamente un reconocimiento de derechos, sino más bien, un sentimiento de “compasión y piedad”.

## Del paradigma de la minoridad al de derechos

Las nociones históricas sobre la niñez terminaron perfilando un modo de entender la infancia que fue dando forma a, en primer término, el paradigma de la minoridad. Y así, con el tiempo, a través de procesos sociales, se configuró un nuevo modo de concebirla, más asociada a los derechos, a la libertad y al respeto.

El paradigma de la minoridad es una concepción moderna que asocia la infancia y la adolescencia a la idea de incapacidad, impidiendo el ejercicio de la autonomía. El menor de 18 años se convierte así en un sujeto (u objeto incluso) inferior, respecto al adulto.

Desde esta noción surgen diversas visiones sobre la infancia: los niños son “propiedad de”, el niño como potencial o



como futuro (se valora por lo que llegarán a ser, no por lo que son); el niño como víctima o victimario (estigmatizados además por la prensa); la infancia como algo privado.

“No sólo se relegó a los niños al mundo de lo privado, sino que se les privó de una experiencia equilibrada y necesaria de articulación entre lo público y lo privado, lo social y lo político, lo adulto social y lo infantil. La infancia no es percibida como colectivo social, como participe activo y directo en las cuestiones de interés público y personal que le concierne” (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003: 23-24).

Hoy, las representaciones que permiten explicar la niñez están siendo cuestionadas, y el paradigma que las sustentaba da paso a nuevos significados que entienden a los niños y niñas como un mundo simbólico complejo y heterogéneo en permanente cambio, cuyas diferencias están marcadas por razones de género, de clase, de pertenencia étnica, o de procedencia regional.

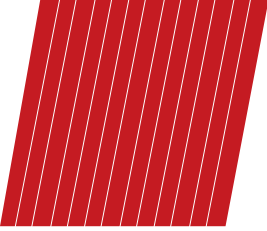
“A los niños y niñas se les ha situado a “la espera del futuro” hasta llegar al reconocimiento de una infancia con derechos” (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003: 27).

Los orígenes históricos de este cambio –por lo menos desde lo jurídico- se remontan a mediados del siglo XX, debido a las consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, lo que generó un movimiento universal a favor de los niños/as.

La Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) creó el llamado Fondo Internacional de Auxilio a la Infancia (FISE-UNICEF), y en 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas retomó la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño, que dictaba principios para asegurarle a la niñez las condiciones esenciales para su desarrollo.

Dos años después se aprueba la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que si bien incluye implícitamente a la niñez requería de un documento específico. Es por esto que en 1959 se adopta por unanimidad en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración de los Derechos del Niño, compuesta por diez principios, que continuaban enfatizando la falta de madurez física y mental de los niños/as, su necesidad de protección y cuidados especiales.

Entre las décadas de 1970 y 1980, cobra mayor fuerza la noción del niño/a como sujeto de derecho, declarándose en



1979 el Año Internacional del Niño y, y finalmente en 1989 se sanciona la Convención sobre los Derechos del Niño.

Según Jorge Rojas, “la Doctrina sobre los Derechos del Niño es un típico exponente de una ideología exitosa, que ha logrado construir una fuerte imagen de la niñez y su lugar en la sociedad; quizás esa representación dista mucho de la realidad de muchos niños, pero sin duda uno de los principales receptores de ese discurso han sido los propios niños, quienes ya empiezan a manifestar cambios en su autoimagen.” (2001: 26)

La Declaración llevó a que casi la totalidad de los países de Latinoamérica adaptaran sus legislaciones en torno al consenso internacional que buscaba la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, garantizando el desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social de la niñez, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad.

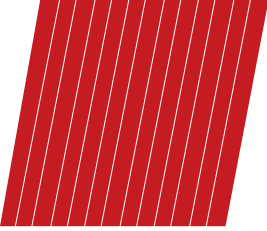
Se busca pasar entonces del concepto de sujeto de normalización, propio del siglo xx, a sujeto de derechos. Es decir, dejar de percibir al niño/a como un sujeto al que hay que “modificar o corregir” para que sea parte de la estructura social, como si fuera una tabla rasa a la que se le puede introducir conocimiento, o un artefacto defectuoso que necesita un ajuste para seguir siendo útil. Considerarlo un sujeto de derechos implica reconocer a los niños/as y adolescentes, de entre 0 a 18 años, en sus derechos económicos, sociales, políticos y culturales, igualando su condición a la del resto de la población. Y desde ahí observar sus recursos y necesidades; sus carencias, y posibilidades; su capacidad de decisión, y también de protección.

En la práctica significa, entre otras cosas, que la familia es el lugar más importante en el desarrollo de la niñez, y por ende, se privilegia no alejar a los niños/as de su seno familiar. La internación entonces, se convierte en el último recurso. Además, la intervención del juez es limitada, y se busca educar para la libertad.

## De la participación al protagonismo infantil

Con la firma de la Convención sobre los Derechos del niño, la niña y adolescentes (CDN) se instaló la discusión en torno a la necesidad que los Estados reconocieran el derecho de los niños y niñas a participar en la construcción de sus





sociedades. Es la reivindicación de la llamada ciudadanía infantil y adolescente.

Participar en los distintos niveles de la vida en sociedad significa convertirse en protagonistas del presente y creadores del futuro. “La participación activa, consciente, libre, es un factor de reconocimiento de la propia dignidad y un afianzamiento de la conciencia de igualdad. Por ello, como sostiene Cussianovich deviene en un interés del niño y de la sociedad, pues la participación es un ejercicio concreto de actoría social y de construcción de identidad” (Alfageme, Cantos, Martínez, 2003: 36).

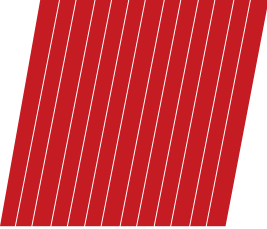
Este derecho permite repensar la sociedad como un espacio de encuentro, de comunicación, de diálogo y de negociación, donde la opinión se entiende como un legítimo ejercicio del poder. Pues, la palabra, el discurso, como forma de poder, permite expresar pensamientos, deseos y expectativas en espacios públicos. Los niños y niñas dejan de ser considerados sujetos en lo privado y comienzan a pensarse en colectivos de acción pública.

El gran reto, en consecuencia, es lograr que la sociedad y el Estado aprendan a escuchar la opinión de los niños y niñas y a reconocer el peso social que estos tienen. No escuchar a los niños es una forma de negarles existencia, de mutilar su derecho a la participación, de negarles su presencia pública.

La participación es un proceso dinámico y constructivo, que se sustenta en procesos de aprendizajes, de reconocimiento y respeto de las características evolutivas y las diferencias sociales, de comunicación y organización, de niños y niñas.

Existen diferentes experiencias sobre promoción de la participación de niños, niñas y adolescentes que los Estados latinoamericanos han emprendido. Una investigación realizada por Víctor Giorgi para el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, identificó cuatro diferentes grupos de definiciones:

- » Participación desde la implementación de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas favorecedoras de la integración y la expresión.
- » Acciones que promueven la autoafirmación de los niños, niñas y adolescentes como titulares de derechos.



- » Niveles de participación protagónica o política donde los niños, niñas, adolescentes y sus organizaciones como interlocutores de los Estados en la toma de decisiones.
- » La participación como un principio transversal de las políticas de infancia.

La promoción del derecho a participar de niños, niñas y adolescentes constituye el elemento sustancial del reconocimiento de su ciudadanía, y del respeto práctico de los derechos humanos; constituyendo de este modo la vigencia de la democracia como una realidad. Esta tarea de informar, reconocer, vigilar, defender el derecho a participar pasa por todos los actores e instituciones de la sociedad; desde una práctica personal de los mismos niños, niñas y adolescentes, hasta el establecimiento de garantías dadas por los Estados.

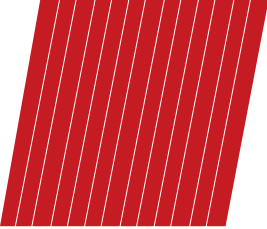
## Desde el consumo a la producción de mensajes

A comienzos del siglo XXI, las comunicaciones nos unen estrechamente, la tecnología abre para nosotros nuevas posibilidades de conocimiento y creatividad y los mercados penetran en todos los espacios sociales.

La globalización de los medios de comunicación y de las formas de vida también está transformando el mundo de los niños en una nueva generación de consumidores de una amplia gama de ideas, productos y estilos de vida. Como una condición para la supervivencia y la expansión, el libre mercado no sólo busca nuevas formas de producción y productores sino nuevas formas de consumo y consumidores, y los niños y adolescentes conforman una parte importante en ambos lados del proceso siendo en ocasiones un claro destinatario de la publicidad.

Desde el campo y la práctica de la comunicación se llevan adelante otros procesos que vinculan a los niños/niñas como productores de sus propios mensajes. En algunos casos constituyendo colectivos estables y sustentables de niños que gestionan sus propias radios, impresos o producciones audiovisuales.

Las experiencias de los niños/as se traducen en narrativas, modos de contar, que son propias de ellos y que les dan a los mensajes y las estrategias de comunicación una identidad.



En este trabajo de investigación, proponemos preguntas sobre las estéticas que los niños ponen en juego en los productos de comunicación producidos por ellos en los distintos espacios de comunicación de los que participan.

Para ello se traza un mapa que permite mirar lo que los niños están generando como conversaciones en sus producciones. Se rescata de cada producto qué temas está tocando, cómo son sus personajes, como se resuelven los conflictos y cuáles aparecen, cuáles son las formas de vida que se cuestionan y cuáles aparecen como deseadas, qué valores circulan por esos productos, qué tecnologías ellos utilizan y qué códigos y lenguajes aparecen en estos modos de generar conversaciones.

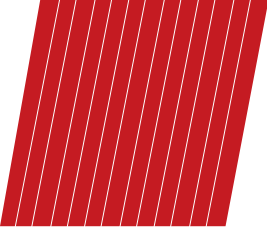
Esta noción de narrar historias de vida, experiencias como productos de comunicación, es retomada del comunicador colombiano, Omar Rincón que pone el énfasis en los procesos de comunicación y participación ciudadana como procesos políticos y de construcción de la realidad.

Priorizamos una noción de narrativa vinculada a la participación ciudadana. Según Omar Rincón “Narrar es sorprender, generar incertidumbre, buscar la seducción. Narrar desde los personajes, las cámaras, la estructura dramática, la vida convertida en historias...y lo ciudadano debe buscar la espontaneidad pública porque somos más situaciones que libretos, devenimos historias más que conceptos, nos imaginamos mejor cuando simplemente tenemos que contar que conceptos que promocionar” (Rincón, 2007:8). La comunicación hace posible esta transformación ético-estética de nuestra vida en sociedad al ser al mismo tiempo tecnología, relato y modos de relacionalidad.

## Nuevas relaciones entre la sociedad y el Estado

Según Boaventura de Sousa Santos, “En el Contexto del Estado como novísimo movimiento social, la democratización del Estado pasa por la democratización societal y, viceversa, la democratización societal por la democratización del Estado”(Boaventura, 2005: 55).

Si el Estado neoliberal nos marcaba el fin del Estado regulador, las ideologías, la política como forma legítima de hacer, el



fin de los jóvenes como actores políticos del desarrollo; este momento nos marca la recuperación y actualización de la política como legítima forma de relación y acción, los jóvenes como protagonistas y el Estado como un actor que no puede dejar de intervenir en la gestión de los bienes públicos.

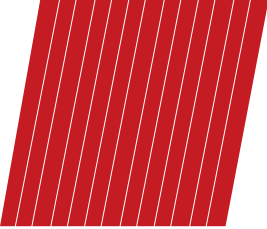
En Argentina, este proceso se lleva adelante sobre todo desde sectores peronistas en tensión con sectores neoliberales que propenden a pensar al Estado como lo ineficiente, lo atrasado, lo que impide las riquezas, en síntesis como lo opuesto a la sociedad.

Es especialmente durante los '90 (el momento de Estado neoliberal) que emergen nuevas o viejas problemáticas resignificadas: desocupación, ajuste económico, crisis política, descreimiento, contaminación...Esto llevó a poner en cuestión el rol del Estado. Como resultado de esta crisis es la sociedad la que sale a la calle a pedir otros modos de relación y empiezan a surgir otras maneras de entender la política.

Es un proceso, que iniciado por la crisis del 2001 en Argentina, genera el pasaje de un Estado ausente a un Estado que tiene la intención de contener a la sociedad y sus demandas. Todo esto convive generando debates sobre cuáles son las transformaciones que necesitamos gestar para crecer, ¿quiénes deben ocupar espacios protagónicos?, ¿cuál es el lugar de los medios de comunicación en esta realidad?, ¿cómo es posible sanar las atrocidades cometidas por dictaduras en el pasado cercano?, ¿cuál es el lugar del mercado en los conflictos?, ¿cómo promover las economías sociales, cuál es el lugar del tercer sector en estas transformaciones y en las políticas públicas en particular?, entre otras.

En este momento emergen viejas problemáticas de las políticas públicas bajo sentires y miradas nuevas: Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños/as y Adolescentes, juicios por la verdad, estatizaciones, conflictos entre sectores históricamente en pugna por las retenciones agropecuarias.

Estos procesos están acompañados por una nueva realidad mundial donde se desplazan los centros de poder y la emergencia de Latinoamérica en discusiones vitales para el desarrollo de sus pueblos desde modelos endógenos de pensamiento y acción.



Las disputas por la comunicación, quién comunica, cómo, que poder construyen, etc. son parte de los debates actuales de nuestras sociedades.

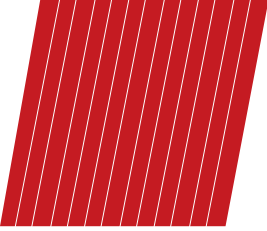
## “Estado” de la niñez en Argentina

Desde la intervención en políticas públicas sobre niñez podemos reconocer la importancia de la incorporación de la Declaración de los Derechos de Niños y Niñas a la reforma de la Constitución de 1994. Este hecho, que vuelve a vincular a los niños como responsabilidad de toda la sociedad, es paralelo a un Estado neoliberal que arrojaba a miles de argentinos a la indigencia y dejaba a la población sin proyecto colectivo, con las implicancias que esto tiene para los niños/as y sus familias. En ese periodo de Estados que privatizaban, las políticas de niñez y las acciones concretas vinculaban la situación del niño con problemáticas individuales, constituyendo una paradoja la incorporación de la Convención a la Constitución. La situación de niñas y niños se convierte en responsabilidad de todos.

Históricamente la situación de la niñez fue individualizada, encerrada, estigmatizada y desvinculada de la responsabilidad del Estado. Sin embargo, “con el advenimiento del peronismo y con una coyuntura favorable, se observa un avance de lo ‘público’ respecto a lo privado, es decir se distancia a las entidades filantrópicas de la actividad asistencial, principalmente a la Sociedad de Beneficencia. Con el fuerte protagonismo de Perón y Eva Duarte la niñez aparece, en este período, como población prioritaria en el marco de una cultura política basada en la jerarquización del trabajo y el protagonismo de la clase obrera. La familia es la responsable de desarrollo de los hijos e hijas, pero el Estado es quien provee las oportunidades” (Varela, 2008:25). Asimismo, en este período se suspendieron las diferencias entre hijos legítimos y naturales, entre otros avances legislativos; sin embargo, administrativamente toda esta política subsistió dentro de la estructura institucional del menor abandonado, huérfano o delincuente a cargo del área de Menores.

Las dictaduras posteriores volvieron la situación a lo anteriormente planteado, vulnerando los derechos humanos fundamentales de adultos y niños.

Es a partir de 2003 que distintos cambios legislativos, posibilitados por nuevas discusiones sobre el rol de Estado, desembocan en la ley 13.298, que sobre todo abandona la ley de patronato.



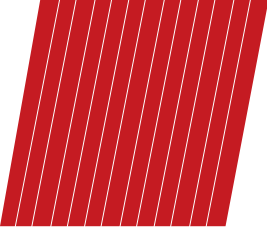
“En líneas generales, y haciendo un análisis parcial de estas nuevas legislaciones, es posible señalar algunos aspectos destacados de esta nueva perspectiva: establecen a la familia como el ámbito primordial y adecuado para el crecimiento y desarrollo de todos los niños y jóvenes, en contraposición con la institucionalización asilar; definen el interés superior del niño y conciben al mismo como sujeto pleno de derechos; organizan la administración de justicia juvenil, disponiendo procedimientos y respetando las pertinentes garantías procesales; establecen lineamientos de la política del Estado en materia de infancia” (Villete, 2009: 8).

Esta nueva legislación exige cambios culturales en los organismos del Estado que intervienen en la gestión de las políticas de niñez, pero también exigen un cambio que posibilite que la sociedad considere a los niños y niñas sujetos plenos de derechos y que pueda creer en las voces de esos sujetos en la construcción de lo social.

Desde este lugar es posible pensar la comunicación, al relacionar, acercar, encontrar y enredar, como fundamental para gestionar los cambios culturales necesarios para que la situación de niños y niñas pueda transformarse. La comunicación es el instrumento y la práctica que puede hacer posible que los niños y niñas tengan voz y participación en los procesos decisorios sobre su realidad presente y futura.

Diana Díaz Soto y Aura Patricia Orozco han construido un “decálogo de principios” en comunicación y niñez que ayudan a pensar los procesos de trabajo con infancia:

- » Las niñas y los niños son presente y futuro. La infancia es destino.
- » Las niñas y los niños son Sujetos de Derecho.
- » Las niñas y los niños son gestores de su propio desarrollo.
- » Los adultos son partícipes responsables en el desarrollo de las niñas y los niños.
- » La comunicación contribuye al desarrollo integral de la infancia y al reconocimiento de sus derechos.
- » La comunicación es un puente a través del cual el niño y la niña se reconoce a sí mismo y a su entorno.
- » La comunicación es afectiva y efectiva en la medida en que se reconoce a las niñas y a los niños con sus condiciones individuales, sociales y culturales.
- » La imaginación, la creatividad y la lúdica poseen su propia fortaleza.



- » Las niñas y los niños son personas con capacidad para explorar y descubrir el mundo, de aprender de él y con él.
- » El universo infantil es más grande que el tamaño de las niñas y los niños.

Desde esta perspectiva es posible agregar que:

- » Es imposible vivir sin el niño interno y por ello es imposible el trabajo con niños si no es desde la propia infancia.
- » Los niños ante cualquier situación son niños, por eso es importante mirar con mirada niña lo que les pasa. Muchas veces los adultos tienden a poner en clave adulta sus problemas, poniendo en juego realidades que los niños no sienten cercanas.
- » La gramática niña vincula lo real con el deseo, el presente y el futuro que está siendo, por ello las comunidades que se vinculen con esta gramática podrán construir su realidad desde el deseo.
- » Los niños deben tomar decisiones sobre su vida porque son sujetos de conocimiento.
- » El modo en que se vinculan los niños enseña a los adultos, sólo hace falta mirarlos y escucharlos.
- » Los niños tienen capacidades y habilidades comunicativas, creativas y sensitivas fundamentales para transformar la realidad en sentidos propios aceptando lo diverso y facilitando esos procesos desde creencias sencillas.
- » Los niños se vinculan desde el afecto; el amor es inseparable de los procesos de aprendizaje. La puesta en juego del cuerpo en los procesos de producción de conocimientos es algo “natural” en los niños y niñas, desligando la construcción de conocimientos de los procesos positivistas.
- » Los niños tienen una conciencia planetaria que les permite vivir armónicamente las relaciones consigo mismos, con los otros y con el universo.

La Nueva Ley de Promoción y Protección de Derechos y el ejercicio de la responsabilidad del Estado como actor fundamental en la generación de inclusión constituyen el marco posible para pensar nuevas políticas que acerquen la situación de niñas y niños a lo que verdaderamente se desea como sociedad. Desde el campo comunicación/niñez es necesario pensar en una praxis que “desde” los niños/as (y no para) recupere sus voces, experiencias y deseos como forma de poner verdaderamente en práctica los derechos de niñas/os y jóvenes y transformar en sentidos propios el desarrollo de los pueblos.



## Referencias bibliográficas

ALFAGEME, E.; CANTOS, R.; MARTÍNEZ, M. (2003). *De la participación al protagonismo infantil. Propuestas para la acción*. Madrid: Edición Plataforma de Organizaciones de Infancia.

ALFARO MORENO, R.M. (2006) *Otra brújula, innovaciones en comunicación y desarrollo*. Calandria, Lima, Perú.

ÁLVAREZ CHUART, J. (2010). Primera infancia: un concepto de la modernidad. *Pre-congreso sudamericano sobre derechos de la niñez y la adolescencia*. Morón: Argentina.

DE LA IGLESIA, M.; VELÁZQUEZ, M.E., PIEKARZ, W. (2008). *Devenir de un cambio: del patronato de menores a la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes*. Facultad de Psicología (UBA). Anuario de investigaciones (vol. xv).

DE SOUSA SANTOS, B. (2005). *Reinventar la democracia. Reinventar el Estado*. Buenos Aires: CLACSO.

----- (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: CLACSO.

DÍAZ SOTO, D.; Orozco Araujo, A. P. Proyecto de Comunicación para la Infancia: Una Experiencia que Reconoce la Expresión de las Niñas y los Niños y su Participación como Ciudadanos.

----- Proyecto de Comunicación para la Infancia: Una Experiencia que Reconoce la Expresión de las Niñas y los Niños y su Participación como Ciudadanos. Revista Signo y Pensamiento, Colombia.

FOUCAULT, M. (1983). La verdad y las formas jurídicas. En Díaz, E. y Heler, M.: *Hacia una visión crítica de la ciencia*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

FOUCAULT, M. (1990) *Genealogía del Poder. La vida de los hombres infames*. Madrid: Ediciones de la piqueta.

NOCETI, M. (2008). La minoridad como elemento de sostén institucional y político. *Revista MAD*. (N.º 19). Chile: Universidad de Chile.

OROZCO ARAUJO, A.P. (2002). Relatoría del «Seminario “Situación de la niñez en Colombia»». La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

VILLETA, Vanesa. Las prácticas profesionales en el marco de la nueva legislación de niñez. *VII Jornadas Bonaerenses de Trabajo Social*.